DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 177
RADICADO ALCALDÍA 20195710137052

PROCESO No: 2018-00502
DEMANDANTE: COLOMBIANA DE COMERCIO S.A
DEMANDADO: LUZ ALEIDA SANCHEZ Y ROBINSON PIRABAN
JUZGADO: JUZGADO 21 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 AM del día veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022), esta autoridad comisionada, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40047805 ubicado en CL 85 A SUR No. 80I - 04 (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 21 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, dentro del proceso No. 2018-00502; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Víctor Alfonso Garrido Velilla** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.804.575 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** La abogada **María Elizabeth Herrera Ojeda** identificada con la cédula de ciudadanía 21.237.878 y portadora de la tarjeta profesional de abogada No. 44.657 del C.S.J, apoderada especial de la parte demandante, para lo cual aporta el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble objeto del secuestro, documentos que se agregan a las diligencias, *ii)* **María Eugenia Gómez** identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.334.010 en calidad de autorizada de la Sociedad **ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA** con NIT. 900202442-4, para lo cual exhibe y aporta el correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal que se agrega a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40047805 ubicado en CL 85 A SUR No. 80I - 04 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia somos atendidos por **Luz Aleida Sánchez** identificada con CC No. 28.612.810 quien manifiesta ser la propietaria del inmueble y a quien se le explica la finalidad de la diligencia y nos permite el acceso de manera voluntaria al inmueble. La descripción del inmueble y sus linderos generales, sus características y estado físico quedan registradas en grabación fílmica y fotográfica que hace parte integral de la presente acta. No habiéndose presentado oposición por parte de terceros, esta autoridad local declara legalmente secuestrado el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40047805 ubicado en CL 85 A SUR No. 80I - 04 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad y se hace entrega real y material del mismo al secuestre, quien manifiesta recibirlo en forma real y material dejándolo en depósito provisional y gratuito como quiera que ella y su familia habitan en el inmueble por el término de un mes, a espera de que los demandados puedan llegar a un acuerdo de pago. Los honorarios del secuestre designado por la labor realizada se fijaron en la suma de doscientos mil pesos m/cte ($200.000) valor que es cancelado por la apoderada demandante en el transcurso de la diligencia. Se ordena la devolución de la comisión por cumplimiento de la misma, al Juzgado comitente. No

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 177
RADICADO ALCALDÍA 20195710137052

siendo más, a las 11:45 AM se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILA
Asesor Jurídico del Despacho

MARÍA ELIZABETH HERRERA OJEDA
Apoderada

LUZ ALEIDA SANCHEZ
Quien atendió la diligencia

MARÍA EUGENIA GOMEZ CHAPARRO
Secuestre